ANA MARIA OTERO GIRALDO
Profesional Universitario de la Secretaria de Vivienda
Alcaldía del Municipio de Jamundí

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión del contrato

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución del contrato y dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designada para que realice las funciones como apoyo a la supervisión del siguiente contrato:

Nombre del contratista	PACIFIC TRADING GROUP S.A, identificado con NIT. 800.125.352-7 Representante Legal: JOSE MUNERA POSADA, identificado con CC. 19.272.923 de Bogotá
N.° de contrato/convenio/orden de compra/ aceptación de oferta	No. 34-14-08-1338 de 2023
Objeto contractual	Contratar los servicios para la optimización de redes de alcantarillado sanitario de la zona rural del Municipio de Jamundí con equipo hidrodinámico combinado succión-presión, en el desarrollo del proyecto denominado **"OPTIMIZACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ".**
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	16/11/2023
N.° de Registro presupuestal de compromiso RP	4091
Fecha del RP	15/11/2023

Para lo cual, tendrá las siguientes responsabilidades:

a. Apoyar al supervisor a resolver las solicitudes que eleve el contratista en cumplimiento del objeto del contrato, con el fin de realizar la correcta ejecución del mismo.
b. Apoyar al supervisor del contrato en la verificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
c. Apoyar al supervisor del contrato en la revisión de los reportes y/o informes completos de todas y cada una de las solicitudes del contratista.
d. Apoyar al supervisor en que el contratista cumpla a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del servicio y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.

e. Apoyar al supervisor a que, en caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, se realicen los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
f. Apoyar al supervisor en la revisión del informe de actividades junto con los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.

Adicionalmente, se informa que la supervisión de este contrato se encuentra a mi cargo y que puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co buscando el proceso de Mínima Cuantía No. MC-SV-1298-2023.

Es importante recordar que como apoyo a la supervisión no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato. suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Normativa vigente aplicable y en manual de contratación de la Alcaldía de Jamundí.

Dado en Jamundí Valle del Cauca, a los veinte (20) días de noviembre de 2023.

Cordialmente,

JHONATAN CAMARGO MORENO
Secretario de Vivienda
Municipio Jamundí

Notificado:

ANA MARIA OTERO GIRALDO
Profesional Universitario de la Secretaria de Vivienda
Alcaldía de Jamundí.

Elaboró: María Alejandra Ferrerosa Ferrucho – Contratista de la Secretaría de Vivienda